



Bruselas, 11.7.2019
COM(2019) 330 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo

**relativa a la Agenda de Innovación Estratégica para 2021-2027 del Instituto Europeo de
Innovación y Tecnología (EIT): potenciar el talento y la capacidad de innovación
de Europa**

{SEC(2019) 275 final} - {SWD(2019) 330 final} - {SWD(2019) 331 final}

ANEXO

Índice

1.	Introducción	2
1.1.	El EIT: un instrumento fundamental de la UE para la innovación	3
1.2.	Puntos fuertes	3
1.3.	Principales retos	7
2.	Hacia unas metas más altas: el EIT en el período 2021-2027.....	7
2.1.	Objetivos	8
2.2.	Encaje del EIT en Horizonte Europa	8
3.	Impulsar el talento y las capacidades de Europa.....	9
3.1.	Comunidades de Conocimiento e Innovación.....	10
3.2.	Respaldo a la capacidad de innovación de la enseñanza superior	12
3.3.	Actividades transversales del EIT	14
3.4.	Asegurar el funcionamiento	17
3.5.	Sinergias y complementariedades con otros programas	20
4.	Recursos	22
4.1.	Necesidades presupuestarias	22
4.2.	Impacto (seguimiento y evaluación)	23
5.	Anexo 1A	27
6.	Anexo 1B	27

1. INTRODUCCIÓN

La presente Agenda de Innovación Estratégica («la AIE» o «la Agenda») establece la estrategia y las prioridades del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología («el EIT» o «el Instituto») para el período 2021-2027 y representa el principal documento sobre políticas del EIT a lo largo del próximo período de programación. En él se definen sus objetivos, acciones clave y resultados previstos, así como los recursos necesarios para desempeñar su cometido. La Agenda garantiza la necesaria adaptación del EIT a la [propuesta sobre Horizonte Europa], que es el programa marco de la Unión de apoyo a la investigación y la innovación para el período 2021-2027. Este documento también vela por que existan las sinergias y complementariedades adecuadas entre las actividades del EIT y otras iniciativas, políticas e instrumentos de la Unión.

La Agenda del período 2021-2027 se basa en la evaluación de impacto realizada por la Comisión Europea, y toma en consideración el proyecto de Agenda de Innovación Estratégica que presentó el Consejo de Administración del Instituto a la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2017, de conformidad con el Reglamento del EIT¹. Este documento refleja también la nueva [propuesta sobre Horizonte Europa] de la Comisión Europea de junio de 2018, en particular el papel fundamental que desempeña el EIT como parte del tercer pilar [Europa innovadora] y su contribución para hacer frente a los retos mundiales, incluidas las metas que se han establecido en relación con los objetivos climáticos, la competitividad industrial europea (segundo pilar) y la ciencia excelente (primer pilar). La Agenda se basa en las lecciones que se han extraído en los últimos años de funcionamiento del EIT y en los resultados de un amplio proceso de consulta que ha tenido lugar con las principales partes interesadas.

La Agenda tiene en cuenta la planificación estratégica de Horizonte Europa para garantizar la armonización con las actividades del Programa Marco y con otros programas pertinentes de la Unión, así como la coherencia con las prioridades y los compromisos de la UE, y para mejorar la complementariedad y las sinergias con los programas y prioridades de financiación nacionales y regionales.

¹ Reglamento (CE) n.º 294/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (DO L 97 de 9.4.2008, p. 1), modificado por el Reglamento (CE) n.º 1292/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 347 de 11.12.2013, p. 174).

1.1. El EIT: un instrumento fundamental de la UE para la innovación

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología se creó en 2008 con objeto de contribuir al crecimiento económico sostenible y a la competitividad industrial mediante el refuerzo de la capacidad de innovación de los Estados miembros y de la Unión Europea. El Instituto fue pionero en la integración de la educación, las empresas y la investigación (el denominado «triángulo del conocimiento»), a la vez que hacía hincapié en el talento emprendedor y las capacidades de innovación. La evaluación intermedia del EIT que tuvo lugar en 2018 confirmó que el fundamento general del Instituto sigue siendo válido y que persiste la validez del modelo de integración del triángulo del conocimiento impulsado por la innovación.

Una década después de la creación del EIT, el ritmo de la innovación se ha acelerado drásticamente. La innovación está reconfigurando sectores económicos, alterando empresas existentes y creando oportunidades sin precedentes. Con un orden económico mundial cambiante y una creciente competencia internacional, está aumentando la dependencia de la UE del talento y de su capacidad de innovar. El diseño conjunto, la colaboración y la creación colectiva entre disciplinas y entre la educación, las empresas y la investigación nunca han sido tan importantes como en la actualidad para contribuir a abordar los desafíos mundiales relacionados con el cambio climático y el uso insostenible de los recursos naturales, la transformación digital, los cambios demográficos o el futuro de la atención sanitaria y la alimentación.

Con la [propuesta sobre Horizonte Europa] relativa a un nuevo programa marco de apoyo a la investigación y la innovación durante el período 2021-2027, la Comisión Europea se comprometió firmemente a elevar aún más el potencial de innovación de Europa para poder responder a los retos del futuro. El papel distintivo del EIT en el fomento de la innovación al agrupar a las empresas, la educación, la investigación, las autoridades públicas y la sociedad civil se ve potenciado con su posicionamiento en el [pilar de Europa innovadora] de la [propuesta sobre Horizonte Europa]. La [propuesta sobre Horizonte Europa] refleja la creciente ambición de la UE en materia de innovación y la necesidad de hacerla realidad.

1.2. Puntos fuertes

Desde su creación, el EIT se ha consolidado progresivamente como un instrumento eficaz para hacer frente a los retos sociales. El EIT funciona principalmente a través de las denominadas comunidades de conocimiento e innovación («CCI» o «comunidades»), que son asociaciones europeas a gran escala entre la educación y la formación, las empresas y las organizaciones de investigación. Actualmente existen ocho comunidades, que trabajan en los ámbitos siguientes: cambio climático, transformación digital, energía, alimentos, salud, materias primas, movilidad urbana y valor añadido en fabricación (véase el gráfico 2).

Cada CCI está organizada en torno a una serie de centros de ubicación conjunta², de cinco a diez centros por regla general, cuya función consiste en actuar como nudos geográficos para la integración práctica del triángulo del conocimiento. Estos centros, que se organizan y estructuran en función de sus contextos nacionales y regionales de innovación respectivos, se

² Se considera «centro de ubicación conjunta» una zona geográfica en la que están ubicados y pueden interactuar con facilidad los principales socios del triángulo del conocimiento, proporcionando así el punto focal de la actividad de las CCI en la zona.

basan en una red paneuropea de laboratorios, oficinas o campus pertenecientes a los principales socios de las CCI.

Las CCI aspiran a desarrollar carteras de actividades de los triángulos del conocimiento a través de las actividades siguientes:

- *actividades de educación y formación*, con componentes destacados de espíritu empresarial para formar a la próxima generación de talentos, lo cual comprende la configuración y la ejecución de programas galardonados con la marca del EIT³, en particular a nivel de máster y doctorado;
- *actividades de apoyo a la innovación*, destinadas a desarrollar productos, procesos y servicios innovadores dirigidos a oportunidades empresariales específicas;
- *actividades de creación de sociedades y de apoyo a las empresas*, como los sistemas de aceleración destinados a ayudar a los emprendedores a traducir sus ideas a empresas de éxito y a acelerar el proceso de crecimiento.

Las CCI representan ecosistemas dinámicos de innovación que producen una amplia gama de resultados (véase el gráfico 1).



Gráfico 1: resultados del EIT actualizados. Fuente: EIT.

La educación y la formación, el talento y el desarrollo de capacidades están en el sustrato del modelo del EIT. Ninguna otra acción de la UE en materia de innovación incluye la enseñanza superior en la cadena de valor de la innovación en la medida en que lo hace el EIT. La agenda de educación del Instituto es fundamental para la potenciación de innovadores altamente cualificados y con un elevado espíritu emprendedor. En 2017, más de 1 700 titulados completaron con éxito algún programa de máster o doctorado con la marca del EIT, y miles de ellos han participado en actividades y formatos educativos ligados al emprendimiento y la innovación.

El énfasis que pone el EIT en los retos mundiales mediante la integración del triángulo del conocimiento lo distingue de otros instrumentos de innovación. Al proporcionar a las CCI subvenciones de hasta quince años, el EIT está cumpliendo su objetivo a largo plazo de hacer frente a los retos mundiales a través de productos y servicios innovadores y de aportar

³ La marca del EIT es un distintivo de calidad concedido por el Instituto a programas educativos de una CCI que se ajusten a unos criterios de calidad específicos relacionados, entre otras cosas, con la educación en materia de emprendimiento y los planes de estudios innovadores que potencien «aprender de la práctica».

beneficios concretos a nuestra sociedad y a nuestros ciudadanos. El EIT también se ha fijado la meta de que las CCI sean sostenibles desde el punto de vista financiero tras un plazo de quince años, lo cual constituye una característica única que da lugar a un instrumento de innovación orientado a la actividad empresarial y a los resultados. En este contexto, las comunidades deben desarrollar y aplicar estrategias de obtención de ingresos con el fin de mantener su ecosistema de innovación más allá del período cubierto por el acuerdo de subvención.

El planteamiento del EIT contribuye a que se produzcan tanto innovaciones progresivas como disruptivas, a fin de abordar eficazmente las deficiencias del mercado y ayudar a transformar las industrias. Además, favorece el establecimiento de estrategias empresariales a largo plazo destinadas a hacer frente a los retos mundiales y la creación de las condiciones marco fundamentales para que crezca un ecosistema de innovación que funcione correctamente y para que prospere la innovación.

El EIT ofrece una plataforma eficiente y eficaz para poner en marcha, ampliar y gestionar las CCI, con fuertes efectos de redes y repercusiones colaterales positivas (véase el gráfico 2). La primera tanda de comunidades (EIT Digital, EIT Clima y EIT InnoEnergy), que se puso en marcha en 2009, está establecida y madura, y después de 2024 expirarán sus acuerdos marco de asociación, en consonancia con la duración máxima de las subvenciones. Están progresando una segunda y una tercera generación de comunidades (EIT Salud y EIT Materias primas [2014], y EIT Alimentos [2016]). Las comunidades EIT Movilidad urbana y EIT Valor añadido en fabricación, designadas en diciembre de 2018, han iniciado sus actividades en 2019.

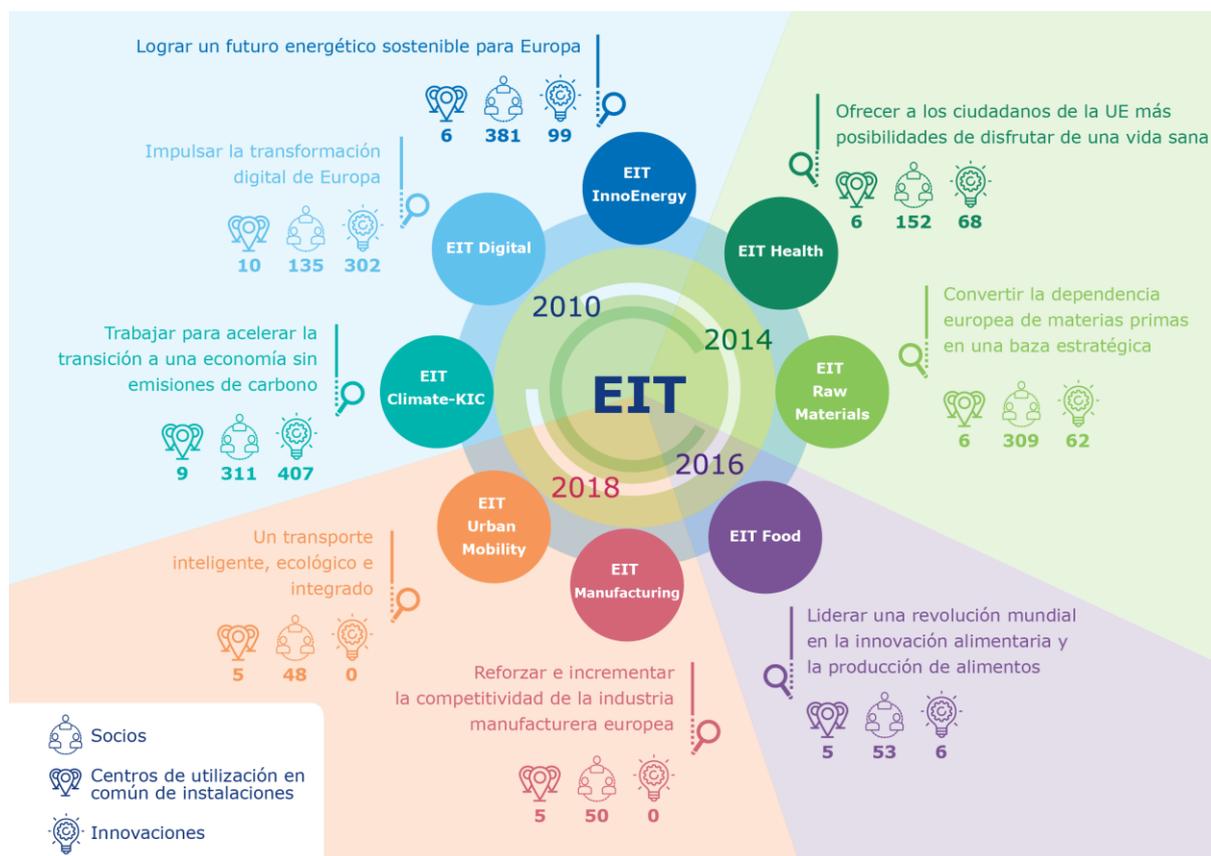


Gráfico 2: comunidades de conocimiento e innovación del EIT. Fuente: Comisión Europea.

A través de sus ocho CCI, que cuentan con más de 1 000 socios del mundo de la empresa, la investigación y la educación, el EIT representa el mayor ecosistema de innovación financiado por la UE. Gracias al apoyo del Instituto a más de 1 200 empresas emergentes e iniciativas innovadoras, estas sociedades han atraído más de 890 millones EUR de financiación externa y las empresas emergentes subvencionadas han creado más de 6 000 puestos de trabajo. Más del 50 % de los socios de las CCI provienen del sector empresarial (industria, pymes y empresas emergentes), lo cual demuestra la proximidad al mercado. El aumento del número de socios de las comunidades pone de manifiesto el atractivo y el potencial a largo plazo del modelo del EIT. En 2019, hay más de 600 empresas, 250 instituciones de educación superior, 200 organizaciones de investigación, así como más de 50 organizaciones y autoridades de la sociedad civil que participan en las comunidades de conocimiento e innovación del EIT («comunidades del EIT»).

En el contexto de unas disparidades regionales persistentes respecto al rendimiento de la innovación, el EIT puso en marcha en 2014 un plan regional de innovación (PRI) para ampliar su alcance regional a países con un nivel de innovación modesto o moderado. A través del plan regional de innovación, el EIT ha ampliado sus actividades a toda Europa y ofrece ahora a las regiones con bajo rendimiento en innovación la posibilidad de participar en actividades de triángulos del conocimiento como parte de alguna comunidad de conocimiento e innovación. Esto se refleja también en la parte de la financiación del EIT asignada a los socios de la EU-13 (el 8,3 % frente al 4,8 % de «Horizonte 2020» a partir de 2018).

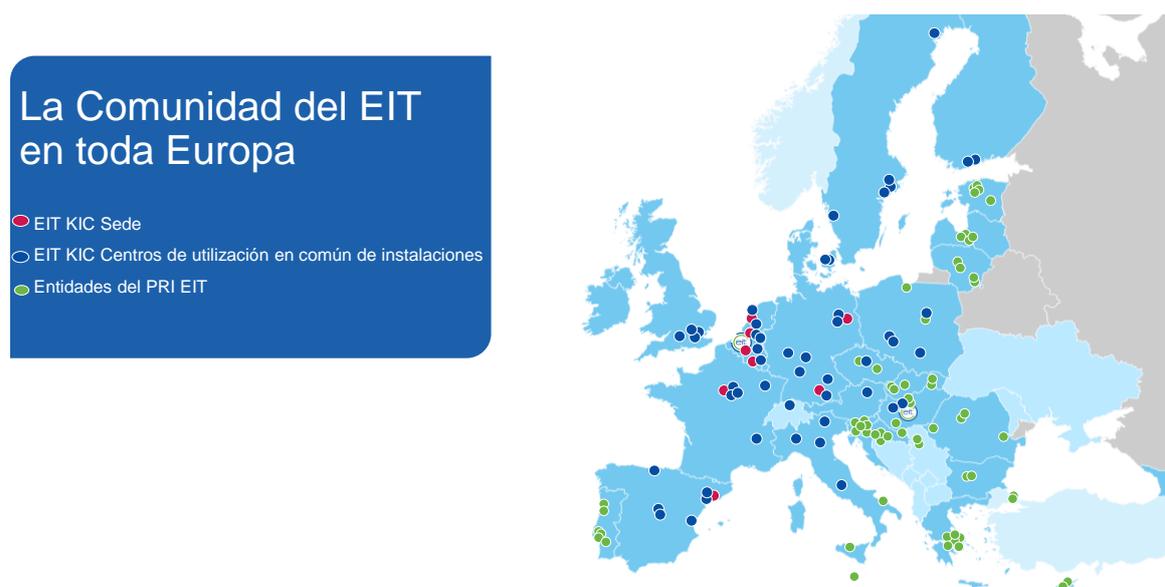


Gráfico 3: el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología en Europa. Fuente: EIT, 2018.

El EIT ha sido capaz de preservar su agilidad y desarrollar los principios y las normas de gobernanza para la buena gestión de sus comunidades de conocimiento e innovación en el marco general de «Horizonte 2020», de conformidad con el Reglamento del EIT. Su independencia operativa le ha permitido probar y aplicar de forma efectiva una serie de novedades en la gestión de sus beneficiarios, como un mecanismo de financiación competitivo, objetivos de sostenibilidad financiera e indicadores clave de rendimiento específicos.

1.3. Principales retos

El EIT forma parte del marco general de Horizonte Europa, que tiene por objeto, entre otras cosas, repercutir en los ámbitos económico y tecnológico y en la sociedad de manera que se potencien las bases científica y tecnológica de la Unión; contribuir a la consecución de las prioridades de las políticas estratégicas de la Unión; intensificar la competitividad en todos los Estados miembros, especialmente en sus industrias, y ayudar también a hacer frente a retos mundiales, en particular el logro los objetivos de desarrollo sostenible. Una condición esencial para que este esfuerzo tenga éxito es responder a la necesidad persistente de aumentar la capacidad de innovación en toda la Unión. Concretamente, hay tres retos a los que se enfrenta la UE que regirán las acciones del EIT en el período 2021-2027, tal como se refleja en sus objetivos generales.

En primer lugar, las economías de hoy en día están cada vez más impulsadas por las capacidades y las destrezas de las personas y las organizaciones para transformar las ideas en productos y servicios. Las capacidades de innovación y la cultura del emprendimiento marcan hoy la diferencia, especialmente en los ámbitos tecnológico y científico, pero también cada vez más en otras disciplinas. Asimismo, es perentorio reforzar la capacidad de innovación de las instituciones de educación superior. El EIT se encuentra en una posición única para cumplir este objetivo en el marco de Horizonte Europa.

En segundo lugar, la proximidad física es un factor clave para la innovación. Las iniciativas con vistas a desarrollar redes de innovación y prestar servicios que apoyen la creación, el intercambio y la transferencia de conocimientos desempeñan un papel clave en el fomento de las interacciones entre las empresas, el mundo académico, las organizaciones de investigación, las Administraciones y las personas. No obstante, los resultados en materia de investigación e innovación en toda la UE, tal como se reflejan en el cuadro europeo anual de indicadores de la innovación, varían considerablemente. Es de vital importancia que la innovación sea integradora y que esté arraigada en los territorios locales. Las actividades del EIT, gracias a su enfoque de base local, son idóneas para contribuir a potenciar los ecosistemas de innovación locales.

Por último, unos ecosistemas de innovación dinámicos requieren una combinación de conocimientos, infraestructuras y talento. Deben establecerse unas condiciones marco para la cooperación entre la investigación, la enseñanza y la innovación europeas, junto con unas sinergias sólidas, a fin de garantizar una inversión adecuada y eficiente de unos recursos escasos en investigación e innovación. Se ha demostrado que profundizar en la integración del triángulo del conocimiento a través de las CCI existentes y las nuevas comunidades que surjan sirve para fomentar un entorno favorable a la innovación y ello constituye un objetivo rector del EIT.

2. HACIA UNAS METAS MÁS ALTAS: EL EIT EN EL PERÍODO 2021-2027

El EIT, como parte integrante del programa Horizonte Europa, seguirá contribuyendo a que se alcancen sus objetivos y prioridades generales. Las CCI formarán parte de las asociaciones europeas institucionalizadas, de modo que seguirán una serie de principios y criterios durante su ciclo de vida para que exista un enfoque más coherente, abierto y orientado a los resultados. Por tanto, los objetivos generales del EIT reflejan el papel general del Instituto en Horizonte Europa y su lugar en el [pilar de Europa innovadora].

2.1. Objetivos

Los principales ámbitos de intervención del EIT se definen en la [propuesta sobre Horizonte Europa]. El EIT seguirá respaldando sus comunidades de conocimiento e innovación con objeto de reforzar los ecosistemas de innovación que ayuden a hacer frente a los desafíos mundiales. Para ello, fomentará la integración de la educación, la investigación y las empresas, de modo que se creen entornos propicios a la innovación, promoverá y apoyará a una nueva generación de emprendedores y estimulará la creación de empresas innovadoras en estrecha sinergia y complementariedad con el Consejo Europeo de Innovación. Con todo ello, deberá:

- 1) reforzar los ecosistemas de innovación de carácter sostenible en toda Europa;
- 2) fomentar la innovación y el espíritu empresarial a través de la mejora de la educación;
- 3) aportar nuevas soluciones a los retos mundiales del mercado.

En consonancia con los retos a los que se enfrenta el EIT (expuestos en el punto 1.3) y a fin de contribuir a los citados objetivos generales que se han definido para el EIT en la [propuesta sobre Horizonte Europa], los objetivos específicos del Instituto para el período 2021-2027 son los siguientes:

- a) aumentar las repercusiones de las CCI y de la integración del triángulo del conocimiento;
- b) incrementar la capacidad de innovación del sector de la enseñanza superior mediante el fomento del cambio institucional en las instituciones de educación superior;
- c) elevar el alcance regional del EIT para hacer frente a las disparidades regionales en la capacidad de innovación de toda la UE.

2.2. Encaje del EIT en Horizonte Europa

Al cumplir estos objetivos, el EIT contribuirá a que Horizonte Europa tenga la repercusión general prevista en los ámbitos científico, económico, tecnológico y social. Además, seguirá reforzando los ecosistemas de innovación que contribuyen a hacer frente a los retos mundiales, fomentando la integración del triángulo del conocimiento en los ámbitos de actividad de las CCI. El proceso de planificación estratégica de Horizonte Europa armonizará en mayor medida las actividades del EIT y el resto de este programa marco. A partir de su historial acreditado, el EIT desempeñará un papel importante en el pilar de Europa innovadora.

Las fuertes sinergias entre el EIT y el Consejo Europeo de Innovación serán fundamentales para el impacto del **pilar [Europa innovadora]**. El EIT y el Consejo Europeo de Innovación gestionarán actividades complementarias destinadas a racionalizar el apoyo prestado a las iniciativas innovadoras. Basándose en la experiencia de sus CCI, el EIT prestará servicios de aceleración empresarial y formación a los beneficiarios que hayan recibido financiación del Consejo Europeo de Innovación.

Además, el EIT facilitará el acceso de los beneficiarios del Consejo Europeo de Innovación a los ecosistemas de innovación de las CCI y a los agentes pertinentes del triángulo del conocimiento. De esta forma, los beneficiarios del Consejo Europeo de Innovación podrán participar activamente en las actividades de las CCI y beneficiarse de los servicios de estas comunidades. Paralelamente, los beneficiarios del Instituto podrán solicitar instrumentos del Consejo Europeo de Innovación cuando no estén disponibles las ayudas de las comunidades

del EIT. El Consejo Europeo de Innovación puede ayudar a las empresas emergentes respaldadas por las CCI con un elevado potencial de crecimiento o de rápida expansión. En particular, las empresas más innovadoras que cuenten con el respaldo de las CCI podrán, si son seleccionadas en el marco del Consejo Europeo de la Innovación, beneficiarse del apoyo financiero mixto que ofrece el Acelerador del Consejo Europeo de Innovación o de la ayuda financiera que ofrecen los instrumentos de InvestEU.

El EIT se dedicará también a crear unas sinergias más fuertes con programas e iniciativas en el **pilar [Ciencia excelente]**, con objeto de acelerar la transferencia de conocimientos resultantes de la investigación científica básica a aplicaciones concretas que beneficien a la sociedad. Especialmente en lo referente a las acciones Marie Skłodowska-Curie, el EIT colaborará en el desarrollo de las capacidades de innovación y emprendimiento de los beneficiarios de becas de dichas acciones.

El EIT contribuirá asimismo al **pilar [Desafíos mundiales y competitividad industrial]** y complementará las actividades pertinentes destinadas a hacer frente a los desafíos mundiales y aumentar la competitividad de la UE a escala mundial. Concretamente, el EIT tratará, a través de sus CCI, de contribuir a las misiones y las agrupaciones temáticas correspondientes y a otras asociaciones europeas, en particular apoyando las medidas que incidan en la demanda y prestando servicios de explotación para impulsar la transferencia de tecnología y acelerar la comercialización de los resultados que se obtengan.

El EIT garantizará la coherencia con el capítulo de los ecosistemas de innovación europea de Horizonte Europa. En particular, el EIT participará activamente en las actividades del Foro del Consejo Europeo de Innovación y establecerá vínculos entre la comunidad del EIT y las actividades pertinentes en apoyo de los ecosistemas de innovación, a fin de evitar duplicaciones y de velar por la coherencia y la complementariedad de las acciones.

También se estudiarán las posibilidades de sinergias entre la parte de «Compartir la excelencia» de Horizonte Europa y las actividades de divulgación apoyadas por el EIT. Concretamente, los países destinatarios de la parte dedicada a compartir la excelencia en el marco del programa Horizonte Europa podrán aprovechar la experiencia y el apoyo del EIT para el desarrollo de actividades de fase posterior (es decir, actividades próximas al mercado), como grupo destinatario de las actividades de divulgación del EIT.

3. IMPULSAR EL TALENTO Y LAS CAPACIDADES DE EUROPA

La estrategia del EIT para el período 2021-2027 se regirá por una intensificación del papel del EIT, que se centrará en las acciones en las que aporte valor añadido a nivel de la UE y contribuya a la consecución de los objetivos de Horizonte Europa. En primer lugar, el EIT seguirá apoyando la capacidad de innovación y los ecosistemas a través de las CCI, de su desarrollo y su expansión, así como de la puesta en marcha de nuevas comunidades. En segundo lugar, basándose en su experiencia con la integración del triángulo del conocimiento, el EIT respaldará directamente el desarrollo de las capacidades de innovación y emprendimiento en el sector de la enseñanza superior. Y por último, el EIT perseguirá tener un mayor impacto a nivel de la UE a través de medidas transversales más eficaces. Además, el EIT también mejorará sus operaciones en una serie de ámbitos con el fin de incrementar su eficacia, eficiencia y repercusión.

3.1. Comunidades de Conocimiento e Innovación

1) *Apoyo a las CCI existentes*

El EIT y las CCI llevan a cabo la integración del triángulo del conocimiento a escala local, regional, de los Estados miembros y de la Unión, tarea que seguirá siendo fundamental para reforzar los ecosistemas de innovación y hacerlos sostenibles, así como para desarrollar nuevas soluciones a los retos mundiales. El EIT seguirá prestando apoyo a una cartera de CCI (véase el gráfico 2) y seguirá potenciando su exitosa plataforma de lanzamiento, crecimiento y gestión de comunidades. Las CCI seguirán funcionando a través de los centros de ubicación conjunta. Asimismo, las CCI seguirán persiguiendo la sostenibilidad financiera para lograr la independencia financiera a largo plazo de las subvenciones del EIT (a más tardar, después de quince años) a través de la movilización de la inversión pública y privada.

El EIT dedicará una gran parte de su presupuesto a respaldar a las CCI. Para ello, llevará a cabo un seguimiento y un análisis de su rendimiento y velará por que sus resultados estén en consonancia con la consecución de los objetivos del EIT y del programa Horizonte Europa. Además del apoyo financiero, y partiendo de la experiencia adquirida, el EIT hará una supervisión estratégica de las CCI y les facilitará orientaciones sobre cuestiones horizontales y específicas, en particular acerca del establecimiento de sinergias dentro de Horizonte Europa y con otras iniciativas de la UE. Concretamente, el EIT ayudará a las CCI a establecer interfaces y fomentar actividades conjuntas con las asociaciones europeas correspondientes, así como con otras iniciativas y programas pertinentes de la Unión.

También supervisará la concesión de la marca del EIT a los programas de educación y formación de las CCI y estudiará la forma de lograr un mecanismo de garantía de la calidad más eficaz que incluya el reconocimiento externo y la acreditación de dicha marca.

El EIT facilitará a las CCI servicios compartidos e intercambios de experiencia y buenas prácticas entre las comunidades y fomentará también la colaboración entre ellas (actividades transversales de las CCI), tanto sobre cuestiones temáticas como horizontales. Las actividades transversales de las CCI alcanzan su mayor potencial cuando varias comunidades abordan prioridades políticas comunes de la UE para las que no existen CCI específicas. Reunir a diversas comunidades de conocimiento e innovación en acciones conjuntas específicas de beneficio mutuo tiene un gran potencial de sinergias, por lo que el EIT las impulsará y participará activamente en la definición del contenido y la estructura de dichas actividades. Además, hará un seguimiento de la realización de las actividades transversales de las CCI, así como de los resultados que obtengan, a efectos de que estas actividades formen parte integrante de las estrategias de las CCI.

2) *Aumentar el impacto regional de las comunidades de conocimiento e innovación*

El EIT seguirá incrementando su repercusión regional mediante una mayor **apertura** hacia los socios y las partes interesadas potenciales y una **estrategia regional** de las CCI que esté mejor articulada y comprenda enlaces a las estrategias de especialización inteligente correspondientes.

El plan de innovación regional del EIT, dirigido por el Instituto y e implantado por las CCI, ha sido hasta ahora de carácter voluntario. A partir de 2021, el plan regional de innovación del EIT se convertirá en parte integrante de la estrategia plurianual de las CCI. El EIT seguirá ofreciendo orientación y respaldo a las CCI en la preparación de las estrategias plurianuales del plan regional de innovación del EIT y en su implantación. Las actividades del plan

regional de innovación del EIT seguirán mejorando el apoyo a la capacidad de innovación de los países y regiones menos desarrollados en lo referente a la innovación. El presupuesto del EIT dedicado a la ejecución de las actividades de su plan regional de innovación se elevará, como mínimo, al 10 % del total de la financiación de apoyo del Instituto a las CCI, de modo que se incrementará el número de socios de las comunidades procedentes de regiones específicas. Las actividades apoyadas a través del plan regional de innovación tendrán como finalidad:

- mejorar las capacidades de innovación del ecosistema local mediante actividades de desarrollo de capacidades y una interacción más estrecha entre los agentes de innovación locales (clústeres, redes, autoridades regionales, instituciones de educación superior, organizaciones de investigación e instituciones de formación profesional);
- vincular los ecosistemas de innovación local a los ecosistemas de innovación paneuropea mediante la cooperación con las comunidades del EIT y sus centros de ubicación conjunta.

Además, para que exista una mayor integración de las CCI en los ecosistemas de innovación local, cada una de ellas deberá elaborar y aplicar una estrategia destinada a reforzar las relaciones con los agentes regionales y locales en materia de innovación, y el EIT supervisará activamente la ejecución. En la estrategia plurianual y el plan de actividad de las CCI, debe integrarse un enfoque de la innovación «de base local», que deberá fundamentarse, a su vez, en los centros de ubicación conjunta (y en el plan regional de innovación) de estas comunidades, de modo que se aproveche su papel de punto de acceso a una CCI y se interactúe con los socios coubicados. Las CCI deben demostrar la existencia de vínculos con las estrategias locales de especialización inteligente y con las actividades de las plataformas temáticas y las iniciativas interregionales pertinentes, incluidas las autoridades de gestión de los Fondos EIE. El EIT también supervisará el funcionamiento de los centros de ubicación conjunta y su integración en los ecosistemas de innovación local.

3) *Puesta en marcha de nuevas CCI*

Con el fin de contribuir a hacer frente a los retos mundiales nuevos y emergentes, el EIT pondrá en marcha nuevas CCI en ámbitos prioritarios seleccionados a partir de criterios que evalúen a través del modelo del EIT, entre otros aspectos, su pertinencia para las prioridades políticas de Horizonte Europa y, asimismo, su potencial y valor añadido. La puesta en marcha de nuevas comunidades tendrá en cuenta la planificación estratégica de Horizonte Europa y el presupuesto asignado al EIT para el período 2021-2027. Los criterios de selección pertinentes para las asociaciones europeas definidas en el anexo III del [Reglamento sobre Horizonte Europa] se incluirán en la convocatoria de propuestas de CCI y se valorarán durante la evaluación.

En el anexo 1A de la presente Agenda de Innovación Estratégica figura la lista de ámbitos prioritarios para las futuras CCI.

A partir de una propuesta del Consejo de Administración del EIT y de un análisis de esta, se propone poner en marcha en 2022 una primera CCI en el ámbito de las industrias culturales y creativas con una convocatoria de propuestas que se publicará en 2021. Este ámbito prioritario tiene la máxima complementariedad con las ocho CCI que ya ha puesto en marcha el EIT, así como con los posibles ámbitos prioritarios para otras asociaciones europeas que se iniciarán en el marco de Horizonte Europa. Las industrias culturales y creativas son un sector con un alto potencial de crecimiento, muchas iniciativas de base y un gran atractivo para los

ciudadanos que están sólidamente integradas en sus ecosistemas locales y regionales. Sin embargo, estas industrias siguen siendo un sector muy fragmentado y los innovadores y creadores de empresas carecen de las capacidades de innovación y emprendimiento necesarias. La mejor manera de abordar estas limitaciones sería una CCI, debido a su planteamiento de integración del triángulo del conocimiento, la perspectiva a largo plazo y el enfoque de base local. En el anexo 1B de la presente Agenda de Innovación Estratégica se incluye una ficha informativa en la que se resumen los retos del ámbito de las industrias culturales y creativas y las repercusiones previstas de la futura CCI.

Con arreglo al presupuesto propuesto para el EIT, en 2025 podría ponerse en marcha una segunda CCI con una convocatoria que se publique en 2024, tras una modificación del anexo 1A para añadir nuevos ámbitos prioritarios. Los ámbitos prioritarios se seleccionarán en función de las propuestas del Consejo de Administración del EIT. Estas propuestas tendrán en cuenta los ámbitos prioritarios identificados en el Plan Estratégico de Investigación e Innovación de Horizonte Europa y los criterios establecidos para la selección de las asociaciones europeas, especialmente la apertura, la transparencia, el valor añadido de la UE, la coherencia y las sinergias. Los criterios para seleccionar las nuevas CCI estarán en consonancia con los de Horizonte Europa y servirán también para respaldar la aplicación de las prioridades políticas de la UE, como las misiones y los objetivos de desarrollo sostenible. Podrían seleccionarse otras comunidades nuevas en caso de que el EIT dispusiera de un presupuesto adicional para ello.

El EIT:

- reforzará los ecosistemas de innovación manteniendo el apoyo a las CCI existentes para hacer frente a los retos mundiales mediante la integración del triángulo del conocimiento;
- definirá ámbitos y fomentará una mayor colaboración transversal entre las CCI sobre temas de interés estratégico y político;
- velará por que las CCI desarrollen y apliquen una estrategia para crear colaboraciones y sinergias con las asociaciones europeas correspondientes y con otras iniciativas y programas pertinentes de la Unión;
- procurará que las CCI adopten un enfoque integrador dirigido a intensificar su relación con los agentes de la innovación nacionales, regionales y locales;
- se asegurará de que las actividades del plan regional de innovación del EIT tengan un mayor impacto regional y estén plenamente integradas en las estrategias plurianuales de las CCI;
- pondrá en marcha nuevas CCI en los ámbitos temáticos de importancia estratégica que se hayan seleccionado, empezando por una comunidad en el ámbito de las industrias culturales y creativas en 2022.

3.2. Respaldo a la capacidad de innovación de la enseñanza superior

A través del modelo de integración del triángulo del conocimiento, el EIT ha contribuido a salvar la brecha persistente entre la educación superior, la investigación y la innovación. En particular, el EIT es un instrumento clave para el desarrollo del capital humano a través de la

especial atención que presta a la educación en materia de emprendimiento. Sin embargo, el impacto del EIT sigue limitado a los socios de las CCI.

Para respaldar la innovación en general, las instituciones de educación superior deben ser innovadoras y emprendedoras en su enfoque de la educación, la investigación y el compromiso con las empresas y el ecosistema de innovación local en un sentido más amplio, incluida la sociedad civil.

Para que las instituciones de educación superior evolucionen hacia unas organizaciones más innovadoras y emprendedoras, hacen falta una estrategia clara, un marco metodológico y un compromiso de los recursos. Con arreglo a su experiencia, el EIT se encuentra en una posición única para apoyar el desarrollo de las capacidades de innovación y emprendimiento de las instituciones de educación superior en el marco de Horizonte Europa.

El EIT llevará a cabo actividades a través de las CCI de forma abierta y específica, con objeto de aumentar la capacidad de innovación en la educación superior para integrar a un mayor número de instituciones de educación superior en las cadenas de valor y los ecosistemas de la innovación. Estas actividades complementarán la intervención del EIT en materia de educación como parte esencial de las actividades de integración del triángulo del conocimiento de las CCI, especialmente haciéndolas más abiertas y accesibles a quienes no son socios de estas comunidades. El impacto del EIT iría más allá de las CCI y contribuiría a la misión fundamental del EIT de impulsar el crecimiento económico sostenible y la competitividad, reforzando la capacidad de innovación de los Estados miembros, en consonancia con los objetivos de Horizonte Europa de fomentar las capacidades de innovación y emprendimiento desde una perspectiva de aprendizaje permanente, incluida la mejora de las destrezas de las instituciones de educación superior de toda Europa.

El apoyo del EIT se basará en iniciativas políticas como los marcos HEInnovate⁴ y RIIA⁵, que han demostrado su valor en una serie de instituciones de educación superior y Estados miembros de toda la UE. El EIT proyectará las actividades de apoyo en estrecha colaboración con la Comisión, garantizando la coherencia y la complementariedad con las actividades pertinentes dentro de Horizonte Europa, Erasmus y otros programas. Los detalles específicos del proceso de implantación y del mecanismo de ejecución se elaborarán y perfeccionarán en los tres primeros años y serán objeto de seguimiento y evaluación durante esta fase piloto antes de pasar a una fase posterior.

⁴ HEInnovate es un marco de políticas desarrollado por la Comisión Europea y la OCDE. HEInnovate ofrece a las instituciones de educación superior una metodología para determinar los ámbitos de capacidad de innovación que conviene desarrollar y para configurar las estrategias y acciones pertinentes a efectos de lograr el impacto que se desee. HEInnovate se basa en pruebas metodológicas sólidas y está dividido en ocho ámbitos de desarrollo de capacidades: liderazgo y gobernanza, transformación digital, capacidad organizativa, enseñanza y aprendizaje en materia de emprendimiento, preparación y apoyo a los emprendedores, intercambio de conocimientos, internacionalización, y medición de impactos. La OCDE ha publicado una serie de informes de país basados en el marco HEInnovate; véase la serie de estudios de capacidades de la OCDE en el enlace: <https://www.oecd-ilibrary.org/education/>.

⁵ La Comisión Europea desarrolló el marco regional de evaluación de impacto de la innovación («el marco RIIA») como un primer paso para orientar las evaluaciones del impacto de la innovación de las universidades mediante la elaboración de estudios de casos basados en ciertos parámetros. La evaluación del impacto de la innovación, por ejemplo a través del marco RIIA, podría estar ligada a instrumentos de financiación basados en los resultados de la innovación a nivel regional, nacional o de la UE.

El EIT desempeñará un papel de dirección y coordinación en la aplicación y el seguimiento de las actividades que llevarán a cabo las CCI. Deberá prestarse especial atención a los aspectos siguientes: tener un enfoque inclusivo que atraiga a las instituciones de educación superior que no sean socias de ninguna CCI; ofrecer un planteamiento interdisciplinar e intersectorial, y, por último, poseer un vínculo con la estrategia de especialización inteligente de la Comisión Europea, con las plataformas temáticas pertinentes y con el plan regional de innovación del EIT.

El EIT enlazará su apoyo al desarrollo de la capacidad de innovación en la enseñanza superior con su marca, que se concede actualmente a los programas de educación de las CCI. En particular, las instituciones de educación superior participantes podrán estar involucradas en la utilización de la marca del EIT. El EIT ampliará también la concesión de su marca a actividades de aprendizaje permanente que impliquen y alcancen a un grupo más amplio de estudiantes, aprendientes adultos e instituciones (incluidas las instituciones de formación profesional) más allá de las CCI. La aplicación de la marca más allá de la comunidad del EIT tendrá un efecto más estructurador a todos los niveles (individual, de programa y de institución).

En particular, el EIT se centrará en las instituciones de educación superior de países con un nivel de innovación modesto o moderado y otras regiones con bajo rendimiento que deseen reforzar su huella de innovación y las estrategias de especialización inteligente. El EIT destinará a esta medida al menos el 25 % del presupuesto total asignado a estas actividades.

El EIT:

- proyectará y emprenderá actividades de apoyo al desarrollo de la capacidad de innovación en la enseñanza superior a partir de 2021, que se llevarán a cabo a través de las CCI, en cooperación con la Comisión;
- introducirá un sistema de divulgación para incentivar a las instituciones de educación superior de países con un nivel de innovación modesto o moderado a desarrollar sus capacidades de innovación;
- ofrecerá orientación, conocimientos especializados y directrices específicos a las instituciones de educación superior participantes;
- reforzará y ampliará el ámbito de aplicación de la marca del EIT más allá de las CCI de manera que se incluya a las instituciones de educación superior que participen en la acción.

3.3. Actividades transversales del EIT

1) Comunicación

El EIT reforzará sus capacidades de comunicación y su visibilidad. Con un número creciente de CCI y una nueva acción de apoyo al desarrollo emprendedor de las instituciones de educación superior, el EIT intensificará sus esfuerzos por aumentar su reconocimiento como marca de calidad para la innovación. Esta gestión de la marca y la mejora de la comunicación son cruciales, especialmente para los ciudadanos, ya que las innovaciones que se derivan del EIT contribuyen a demostrar la repercusión concreta de las inversiones de la UE a través del Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación . El EIT aplicará una estrategia de mejora de la imagen de marca en relación con sus principales partes interesadas (instituciones de educación superior, organizaciones de investigación, empresas, etc.) en todos los Estados

miembros y fuera de ellos, en consonancia con el enfoque de comunicación de Horizonte Europa.

Para asegurarse de una mayor difusión y una mejor comprensión de las oportunidades que ofrece el EIT, el Instituto explorará la posibilidad de reforzar la orientación y la ayuda sobre los aspectos relacionados con la participación en sus CCI en toda Europa, a partir de las redes de información existentes en toda Europa.

Con vistas a garantizar que una amplia comunidad de partes interesadas de los tres componentes del triángulo del conocimiento a escala de la UE, nacional, regional y local esté al corriente de la totalidad de las convocatorias y los proyectos financiados por el EIT (y los relacionados con las CCI), tales convocatorias y proyectos figurarán también en el portal europeo de financiación y licitaciones, en el marco de Horizonte Europa.

El EIT organizará reuniones periódicas con el Grupo de Representantes de los Estados miembros, así como con los servicios relacionados de la Comisión (al menos dos veces al año), para garantizar una comunicación y un flujo de información adecuados con los Estados miembros y a escala de la UE y mantenerlos informados de los resultados y logros de las actividades financiadas por el EIT. El Grupo de representantes de los Estados miembros también velará por ofrecer el apoyo adecuado para poner en contacto las actividades financiadas por el EIT con los programas e iniciativas nacionales, especialmente por lo que se refiere a una posible cofinanciación nacional de dichas actividades.

El EIT seguirá encargándose de su Foro de Partipantes del EIT y de sus premios para promover las interacciones con los actores europeos del triángulo del conocimiento y reconocer a los empresarios e innovadores más prometedores en Europa.

El EIT seguirá dirigiendo y facilitando orientación estratégica a su asociación de antiguos alumnos⁶ (en colaboración con la junta de antiguos alumnos del EIT) para maximizar su impacto empresarial y social y la participación continua de sus miembros en actividades a las que brinda su apoyo. Durante el período 2021-2027, esta asociación seguirá creciendo e incluirá también a los antiguos alumnos que participen en las acciones de apoyo a las capacidades de innovación de las instituciones de educación superior.

2) *Identificar y compartir buenas prácticas con las partes interesadas*

El EIT desempeña un papel fundamental a la hora de difundir buenas prácticas y la experiencia adquirida. Las CCI y los proyectos que respaldan las capacidades de innovación y emprendimiento de las instituciones de educación superior constituyen una fuente valiosa de pruebas y aprendizaje experimental para los responsables políticos, ya que proporcionan ejemplos de buenas prácticas y de apoyo a la hora de desarrollar y aplicar la política de la UE en sus ámbitos temáticos.

Hasta la fecha, las buenas prácticas y las enseñanzas derivadas de las CCI no han sido objeto de una codificación ni de una difusión suficientemente eficaces. En su función de apoyo como socio experto del conocimiento para los responsables políticos y la comunidad de la innovación en su conjunto, el EIT seguirá desarrollando su papel como centro de innovación

⁶ La asociación de antiguos alumnos del EIT reúne a emprendedores y agentes del cambio que han participado en algún programa de educación o de emprendimiento ofrecido por una CCI. La asociación representa a una red de más de 5 000 miembros.

capaz de detectar, analizar, codificar, compartir y garantizar la asimilación de prácticas innovadoras, aprendizaje y resultados de las actividades que financia (educación y formación, apoyo a la innovación y apoyo al emprendimiento) a mayor escala. Esta actividad se basará en los vínculos y las sinergias con otras iniciativas del [pilar de Europa innovadora] de la [propuesta sobre Horizonte Europa].

3) *Cooperación internacional*

Dentro del ámbito de aplicación del Reglamento del EIT, el Instituto buscará un mayor impacto de sus actividades a través de la cooperación internacional y coordinará las actividades de las CCI que financia a nivel internacional. Su objetivo será estar en estrecha consonancia con los objetivos pertinentes de la política industrial de la Unión Europea, así como con sus prioridades de investigación e innovación, de modo que se asegure un valor añadido europeo.

En su cooperación internacional, el EIT, en consulta con la Comisión, se centrará en abordar eficazmente los retos sociales mundiales, contribuir a las iniciativas internacionales pertinentes y a los objetivos de desarrollo sostenible, garantizar el acceso al talento y mejorar la oferta y la demanda de soluciones innovadoras. El EIT y las CCI planificarán y llevarán a cabo sus actividades internacionales en estrecha colaboración con la Comisión, de conformidad con el enfoque de Horizonte Europa y otras políticas pertinentes de la UE, y bajo la supervisión del Consejo de Administración del Instituto.

El EIT:

- mejorará su visibilidad mediante una estrategia de marca más fuerte en relación con las principales partes interesadas de los Estados miembros;
- se asegurará de que el apoyo de la Unión Europea sea patente;
- estudiará la viabilidad de utilizar las redes de información de la UE existentes y coordinará sus actividades con el fin de ofrecer un mejor asesoramiento y una mejor orientación a los socios potenciales de las comunidades del EIT;
- organizará reuniones periódicas del Grupo de Representantes de los Estados miembros para velar por una comunicación y un flujo de información efectivos con los Estados miembros;
- aumentará la visibilidad de su acción ante los ciudadanos y las partes interesadas vinculadas a través del Foro de Participantes, los premios que concede y sus antiguos alumnos;
- identificará, codificará y compartirá eficazmente las enseñanzas y las buenas prácticas que haya extraído de las actividades que financia; asimismo, se compromete a establecer un diálogo estructurado y acompañado de esfuerzos de coordinación con las autoridades de los Estados miembros de la UE a escala nacional y regional, a efectos de determinar, compartir y difundir dichas buenas prácticas y enseñanzas;
- desarrollará líneas generales de cooperación internacional del propio Instituto y de las CCI bajo la supervisión del Consejo de Administración del Instituto, de conformidad con la estrategia de la Comisión para la cooperación internacional en materia de investigación e innovación, y previa consulta con los servicios respectivos de la Comisión.

3.4. Asegurar el funcionamiento

Esta sección incluye una serie de medidas destinadas a adaptar y mejorar el actual funcionamiento del EIT y de las CCI. Un Consejo de Administración del EIT eficaz y estratégico supervisará la aplicación de estas medidas a nivel del Instituto y proporcionará los incentivos y el control necesarios, también a través del proceso de asignación de financiación, para garantizar que las CCI las apliquen.

4) *Modelo operativo de las CCI*

El EIT proporcionará una orientación operativa para supervisar las CCI en lo relativo al cumplimiento de los principios de buena gestión, los principios y criterios que se han establecido para las asociaciones europeas en el Reglamento sobre Horizonte Europa y la armonización con las prioridades de Horizonte Europa, todo ello con el fin de maximizar su rendimiento y repercusión.

Está previsto mejorar considerablemente las medidas tendentes a la apertura continua de las CCI y la transparencia durante la fase de implantación, en particular mediante la inclusión de disposiciones comunes para los nuevos miembros que añadan valor a las asociaciones. También llevarán a cabo sus actividades de manera totalmente transparente. Las CCI mantendrán su carácter de asociaciones dinámicas a las que podrán sumarse socios nuevos, incluido un porcentaje cada vez mayor de pymes, en función de su excelencia y del ajuste estratégico que conlleven. Con el fin de limitar la concentración de la financiación y garantizar que las actividades de las CCI se beneficien de una amplia red de socios, el procedimiento para la preparación del plan de actividad (especialmente la determinación de prioridades, la selección de actividades y la asignación de fondos) será más transparente e integrador. Asimismo, las CCI aumentarán el porcentaje de las convocatorias, en particular en el caso de los proyectos de innovación abiertos a terceras partes. Todas estas medidas incrementarán el número de entidades que participen en las actividades de las CCI. Por último, las CCI deberán comunicar en sus informes periódicos la participación de nuevos socios.

Dado que las CCI operan en toda la cadena de valor de la innovación, velarán por que exista un equilibrio adecuado entre las actividades de la educación, el espíritu empresarial y la innovación en su cartera de planes de actividad. Las actividades de las CCI se ejecutarán a través de una estructura sencilla, eficiente y rentable, que reduzca al mínimo los costes administrativos y los gastos generales. El EIT se asegurará de que las CCI logren los efectos previstos a través de una amplia gama de actividades, que se habrán definido en los planes de actividad de estas comunidades, y que deberán respaldar eficazmente el cumplimiento de sus objetivos.

Se garantizarán los compromisos de cada socio de la CCI a lo largo de toda la duración contractual de la iniciativa mediante el seguimiento periódico de las contribuciones de los socios reales con respecto a los compromisos originales. El EIT velará por que las CCI dispongan de un sistema de gestión de riesgos para los casos en los que algunos socios no puedan cumplir sus compromisos originales.

El EIT:

- garantizará que las CCI apliquen principios rigurosos de apertura y transparencia, en particular por lo que se refiere a la selección de nuevos socios y al procedimiento para la preparación de los planes de actividad;

- velará por que la ejecución de las actividades de las CCI cumpla plenamente los requisitos derivados del Reglamento sobre Horizonte Europa;
- se asegurará de que exista un equilibrio adecuado en los planes de actividad entre las actividades del triángulo del conocimiento;
- garantizará que las CCI reduzcan sus costes administrativos al mínimo;
- velará por la transición de las ocho CCI existentes hacia el cumplimiento de los nuevos criterios de ejecución de Horizonte Europa relativos a las asociaciones europeas.

5) *Modelo de financiación de las CCI*

El EIT, a través de un modelo de financiación simplificado y sencillo, reforzará el impacto y la contribución de las CCI hacia la consecución de los objetivos del programa Horizonte Europa. A fin de aumentar el valor añadido de su apoyo, el EIT adaptará su modelo de financiación. Hay cuatro ámbitos principales en los que el EIT introducirá mejoras.

En primer lugar, el EIT introducirá una tasa de cofinanciación para aumentar los niveles de inversión pública y privada. La adaptación del modelo de financiación facilitará a las CCI su transición hacia la sostenibilidad financiera. Además, les incentivará a disminuir gradualmente la parte de la financiación del EIT en sus planes de actividad durante la vigencia de los acuerdos marco de asociación y a aumentar, al mismo tiempo, el nivel de coconversión de fuentes ajenas al Instituto. Serán aplicables tasas de cofinanciación de reducción fija en todas las fases del ciclo de vida completo de las CCI (puesta en marcha, crecimiento, madurez y vencimiento de la subvención del EIT), tal como se presenta a continuación.

	Puesta en marcha	Crecimiento	Madurez	Vencimiento de la subvención del EIT
Años	1 – 4	5 – 7	8 – 11	12 – 15
Tasa de cofinanciación del EIT	Hasta un 100 %	Hasta un 80 %	Hasta un 70 %	Un 50 % en el duodécimo año, con un descenso del 10 % anual

Gráfico 4: tasas de cofinanciación del EIT en el período 2021-2027.

En segundo lugar, el proceso de asignación de subvenciones utilizado actualmente se orientará en mayor medida hacia el rendimiento competitivo y los resultados, así como hacia el uso de subvenciones plurianuales. El Consejo de Administración del EIT ofrecerá mayores incentivos a las CCI, especialmente con arreglo a su rendimiento individual, con objeto de garantizar el máximo nivel de impacto posible. Por consiguiente, el EIT modificará sus disposiciones sobre financiación competitiva para mejorar su impacto como parte de Horizonte Europa.

En tercer lugar, el EIT aplicará normas rigurosas para reforzar el mecanismo de revisión antes de que transcurran los primeros siete años del período inicial de las operaciones de las CCI. Esta revisión intermedia, que se llevará a cabo con la ayuda de expertos externos, deberá ajustarse a las mejores prácticas internacionales, en consonancia con los criterios de Horizonte Europa para el seguimiento y la evaluación de las asociaciones europeas, y deberá tener lugar antes de que expire el período inicial de siete años. Como resultado de la revisión, el Consejo

de Administración adoptará una decisión en lo tocante a continuar con la contribución financiera a una CCI, o a suspenderla (sin ampliar, por lo tanto, el acuerdo marco de asociación con dicha CCI) y reasignar los recursos a actividades más eficaces.

Por último, el EIT mantendrá sus esfuerzos de simplificación para aliviar la carga administrativa innecesaria de las CCI⁷, de manera que su plan de actividad anual y su estrategia plurianual se ejecuten de manera ágil y eficiente (esto incluirá el uso de costes unitarios a tanto alzado o de costes unitarios para determinadas actividades de las CCI). Además, con el fin de facilitar una mejor planificación de los recursos, en particular de las actividades de innovación, así como de ofrecer un mayor compromiso y la inversión a largo plazo de los socios participantes en las actividades de las CCI, el EIT firmará acuerdos de subvención plurianuales con las comunidades, cuando proceda, en virtud de los acuerdos marco de asociación respectivos. Estos acuerdos de subvención plurianuales no deberán superar los tres años.

El EIT:

- implantará un nuevo modelo de financiación que se ha concebido para incentivar el compromiso de los socios de las CCI;
- mejorará periódicamente el modelo de financiación mediante la simplificación de las prácticas de presentación de informes de las CCI y, cuando se considere oportuno, firmará acuerdos de subvención plurianuales con las comunidades en virtud de los acuerdos marco de asociación respectivos;
- adaptará el proceso competitivo de asignación de subvenciones para recompensar el rendimiento y los resultados;
- reforzará la revisión exhaustiva del rendimiento de cada CCI antes de que expire su séptimo año de actividad para apoyar una decisión del Consejo de Administración sobre la continuación o la terminación de su ayuda financiera, en consonancia con el marco del programa Horizonte Europa para las asociaciones europeas.

6) *Relación del EIT con las CCI tras la expiración del acuerdo marco de asociación*

A reserva de un estudio independiente en profundidad en estrecha cooperación con la Comisión, a finales de 2023, el EIT definirá sus relaciones con las CCI que dejarán de recibir subvenciones de apoyo durante el período de programación 2021-2027. A reserva del resultado positivo de una revisión final, el EIT podrá celebrar un «memorando de cooperación» con cada CCI con el fin de mantener la colaboración con estas comunidades tras la expiración del acuerdo marco de cooperación. Un memorando tal debe incluir, entre otras cosas, los derechos y obligaciones relacionados con:

- el uso de la marca del EIT, la participación en los premios del EIT y en otras iniciativas organizadas por el Instituto;
- la utilización de la marca del EIT para los programas de educación y formación;

⁷ Concretamente, se interrumpiría el informe anual sobre las actividades complementarias de las CCI, tal como recomendó el Tribunal de Cuentas en su Informe Especial de 2016 (Recomendación n.º 1, p. 51).

- la participación en las convocatorias competitivas del EIT para las actividades transversales de las CCI y los servicios compartidos;
- las relaciones con los antiguos alumnos del EIT.

El EIT:

- desarrollará los principios generales para la relación con las CCI tras la expiración del acuerdo marco de asociación, en consonancia con el marco de Horizonte Europa para las asociaciones europeas;
- celebrará, a reserva de una revisión final positiva y de una decisión del Consejo de Administración del EIT, memorandos de cooperación con las CCI para mantenerlas como miembros activos de la comunidad del EIT.

3.5. Sinergias y complementariedades con otros programas

Gracias a que el EIT dispone de un ámbito de actuación amplio y a su papel distintivo, está en una buena posición para crear sinergias y aportar complementariedades con otros programas o instrumentos de la UE, especialmente por lo que se refiere a intensificar su apoyo a las CCI en sus actividades de planificación y ejecución. La lista que figura a continuación ofrece ejemplos concretos en los que el EIT contribuirá a las sinergias a medio y largo plazo más allá de Horizonte Europa.

Erasmus

- Erasmus y el EIT establecerán sinergias entre sus comunidades respectivas. La cooperación se orientará a garantizar el acceso de los estudiantes Erasmus que participan en instituciones de educación superior asociadas a las CCI en las escuelas de verano de las CCI o en otras actividades de formación pertinentes (por ejemplo, formaciones en el terreno de la gestión del espíritu empresarial y la innovación) y a establecer contactos con la red de antiguos alumnos de las CCI.
- Las actividades de cooperación también pueden incluir la impartición de formación por parte del EIT / de la CCI al personal académico (procedente de cualquier institución de enseñanza superior, más allá de las CCI) en planes de estudios que integren el espíritu empresarial y la innovación, así como la realización de ensayos, la adopción y la ampliación de prácticas innovadoras desarrolladas en las redes Erasmus (como las alianzas para el conocimiento entre instituciones de enseñanza superior y empresas) por las CCI y viceversa.
- En la medida de lo posible, se buscarán sinergias con la Iniciativa sobre Redes de Universidades Europeas, que podrían ayudar a integrar las actividades educativas del EIT para lograr un impacto sistémico.

Programa Europa Digital (PED)

- Los centros de ubicación conjunta de las CCI colaborarán con los centros europeos de innovación digital para apoyar la transformación digital de la industria y las organizaciones del sector público.
- Se estudiará la viabilidad de que las CCI de educación y formación utilicen infraestructuras y capacidades desarrolladas dentro del PED (por ejemplo, recursos de datos y bibliotecas de algoritmos de inteligencia artificial, o centros de competencias informáticas de alto rendimiento en los Estados miembros), como también a efectos de pruebas y ensayos en proyectos innovadores.

Fondos de la política de cohesión (en particular, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo)

- Las comunidades del EIT (CCI del EIT), a través de sus centros de ubicación conjunta y entidades del plan regional de innovación, promoverán la cooperación regional e interregional entre los agentes del triángulo del conocimiento (educación, investigación y empresas) y las autoridades de gestión, en sinergia con la cooperación interregional y las inversiones a lo largo de cadenas de valor, en áreas de prioridades de especialización inteligente relacionadas, así como el trabajo de las plataformas temáticas de especialización inteligente. El EIT también estudiará la posibilidad de contribuir a las iniciativas de desarrollo de capacidades en el marco de los fondos de la política de cohesión mediante el intercambio de las mejores prácticas.
- Las comunidades del EIT promoverán la colaboración con la plataforma de especialización inteligente, en particular los proyectos con experiencia en el trabajo con las autoridades de gestión de los fondos de la política de cohesión, con el fin de facilitar las sinergias entre los recursos del EIT, los fondos de la política de cohesión y otros programas europeos, nacionales o regionales.

InvestEU

- Las comunidades del EIT solicitarán la colaboración del Centro de Asesoramiento de InvestEU para prestar apoyo técnico y asistencia a las empresas respaldadas por las CCI para la preparación, el desarrollo y la ejecución de proyectos.
- Las comunidades del EIT contribuirán a alimentar el Portal InvestEU para acercar a los inversores a las empresas con el apoyo de las CCI, en estrecha colaboración con los servicios de la Comisión.

Europa Creativa

- El nuevo programa Europa Creativa se adecuará específicamente a las actividades de una futura CCI sobre las industrias culturales y creativas. Está previsto desarrollar sinergias y complementariedades sólidas con el programa en ámbitos como las capacidades creativas, el empleo y los modelos de negocio.

Programa sobre el Mercado Único (COSME)

- Las CCI cooperarán con la Red Europea para las Empresas y sus grupos sectoriales a fin de facilitar la cooperación entre empresas, la transferencia de tecnología y las asociaciones para la innovación entre los emprendedores que deseen desarrollar sus actividades en toda la UE y fuera de ella. Las organizaciones de la Red Europea para las Empresas promoverán las actividades de las comunidades del EIT entre sus clientes que sean pymes. El EIT estudiará la cooperación de los programas de movilidad para que los nuevos empresarios mejoren sus capacidades de emprendimiento.

4. RECURSOS

4.1. Necesidades presupuestarias

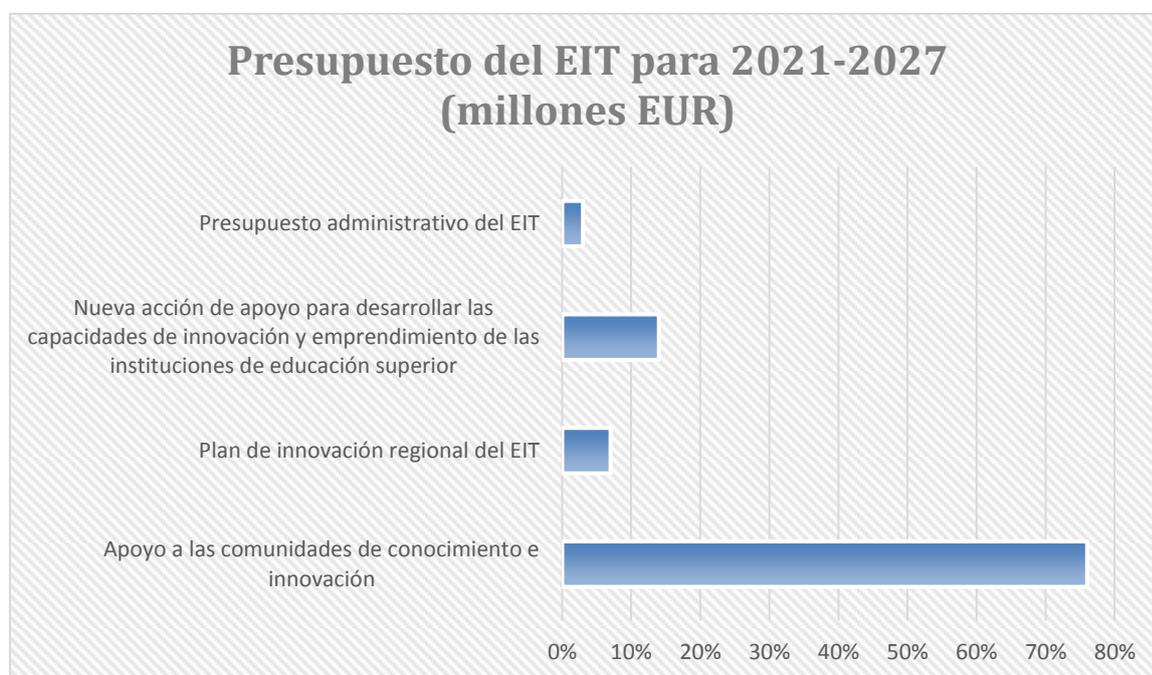
Las necesidades presupuestarias del EIT durante el período 2021-2027 se sitúan en [3 000] millones EUR y se basan en tres componentes principales: 1) los gastos para las ocho CCI existentes (los cuales reflejan que, en el caso de tres de ellas, los acuerdos marco de

cooperación expirarán en 2024) y la puesta en marcha de dos nuevas CCI (en 2022 y 2025); 2) la puesta en marcha de una nueva acción de apoyo y coordinación del EIT, y 3) los gastos administrativos.

Se prevé utilizar alrededor de [2 500] millones EUR (el 83,3 % del presupuesto total del EIT) para financiar las CCI existentes y nuevas, cantidad que incluye [200] millones EUR destinados al plan regional de innovación. Mediante la introducción de una tasa de cofinanciación, se espera que las CCI movilicen otros [1 500] millones EUR de otras fuentes públicas y privadas. El presupuesto para la puesta en marcha de dos nuevas CCI (que se pondrán en marcha en 2022 y 2025, respectivamente) será de unos [300] millones EUR. En caso de que el EIT dispusiera de un presupuesto adicional, podría también poner en marcha nuevas comunidades.

El EIT iniciará una nueva acción de apoyo que ayude a desarrollar las capacidades de innovación y emprendimiento de las instituciones de educación superior. Esta acción requerirá servicios horizontales de seguimiento y gestión de proyectos. Se necesitarán alrededor de [400] millones EUR del presupuesto del EIT (un máximo del 14 %) para ejecutar estas actividades, con [120] millones EUR dedicados a la fase de puesta en marcha (los primeros tres años) y el resto a la fase de expansión (los cuatro años finales).

El EIT seguirá siendo una organización sencilla y dinámica. Los costes administrativos, que cubren los gastos necesarios de personal, administrativos, de infraestructura y operativos, aumentará, sin por ello superar de media el 3 % del presupuesto del EIT. Parte de los gastos administrativos están cubiertos por Hungría mediante el suministro gratuito de espacio de oficinas hasta finales de 2029. Por tanto, sobre esta base, los gastos administrativos serán de aproximadamente 73 millones EUR en el período 2021-2027. A continuación se expone el desglose presupuestario:



4.2. Impacto (seguimiento y evaluación)

La medición del impacto del EIT se mejorará continuamente durante el próximo período de programación, teniendo en cuenta los conocimientos y la experiencia adquiridos hasta la

fecha. El EIT aplicará un marco de evaluación, información y seguimiento que garantice la coherencia con el enfoque global que se ha adoptado para Horizonte Europa, guardando también una cierta flexibilidad. En particular, se mejorarán los bucles de retroalimentación entre la Comisión, el EIT y las CCI con el fin de abordar los objetivos de manera coherente y eficiente.

Evaluación

La Comisión evaluará periódicamente las actividades del EIT, incluidas las gestionadas a través de las CCI, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del EIT y del Reglamento sobre Horizonte Europa. En estas evaluaciones se valorarán la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la UE de las actividades del EIT, incluidas las de las CCI. Las evaluaciones se basarán en evaluaciones externas independientes y se tendrán en cuenta en las evaluaciones globales intermedias y *ex post* de Horizonte Europa. Además, cada CCI estará sujeta a una revisión en profundidad por parte del EIT antes de que finalicen los años séptimo y decimocuarto de funcionamiento de los acuerdos marco de asociación.

Información y supervisión

La información y el seguimiento del rendimiento operativo de las CCI y sus resultados constituirán una tarea fundamental del EIT y se ejecutarán en cooperación con los servicios institucionales comunes de Horizonte Europa. El sistema de información y seguimiento de las CCI se incorporará al sistema general de seguimiento de Horizonte Europa, especialmente mediante la aplicación de modelos de datos comunes, incluida la recogida de datos. La Comisión participará en el diseño conjunto de todos los indicadores y herramientas de repercusión y seguimiento relevantes que haya desarrollado o aplicado el EIT para garantizar la compatibilidad y la coherencia con el sistema general de seguimiento de Horizonte Europa, especialmente por lo que se refiere a las vías de repercusión clave, el marco de los criterios para las asociaciones europeas y el proceso de planificación estratégica. Además, el EIT tendrá en cuenta la implantación de la metodología del radar de la innovación en Horizonte Europa y estudiará cómo las CCI podrían aprovechar este radar para mejorar sus actividades de supervisión.

En general, será responsabilidad del EIT supervisar con regularidad el rendimiento operativo de las CCI y adaptar continuamente sus sistemas de seguimiento en consonancia con el marco de seguimiento y notificación de Horizonte Europa para las asociaciones europeas y en cooperación con los servicios institucionales comunes de este programa. Los resultados de dicho seguimiento se incorporarán a los procesos de planes de actividad de las CCI y a la toma de decisiones del EIT sobre la asignación del presupuesto y la preparación de los acuerdos marco de asociación con las CCI como beneficiarias.

Se espera que las actividades del EIT, en particular las gestionadas a través de las CCI, tengan:

- 1) un *impacto económico e innovador* a través de la influencia en la creación y el crecimiento de las empresas, así como en el desarrollo de nuevas soluciones innovadoras para hacer frente a los desafíos mundiales, de manera que se creen puestos de trabajo directos e indirectos y se movilicen otras inversiones públicas y privadas;

- 2) un *impacto científico y educativo* mediante el refuerzo del capital humano en la investigación y la innovación, la mejora de las capacidades de innovación y emprendimiento, tanto a nivel individual como de organización, y el fomento de la difusión abierta del conocimiento y la innovación en la sociedad;
- 3) un *impacto social*, abordando las prioridades políticas de la UE en los ámbitos del cambio climático, la energía, las materias primas, la salud o la alimentación mediante soluciones innovadoras, a través del compromiso con los ciudadanos y los usuarios finales y del refuerzo de la adopción de soluciones innovadoras en estos ámbitos de la sociedad.

El cuadro que figura a continuación presenta una lista no exhaustiva de indicadores de gestión y de sus objetivos, que estarían bajo la supervisión del EIT en el período 2021-2027. Estos indicadores proporcionan las principales orientaciones de aportaciones y resultados para el seguimiento de la consecución de los objetivos clave del EIT en el período 2021-2027, como el fomento de la innovación y el espíritu empresarial mediante la mejora de la educación, el aumento de su impacto regional y la apertura hacia los socios potenciales y las partes interesadas, y la introducción de nuevas soluciones innovadoras que den respuesta a los retos mundiales del mercado.

El EIT elaborará, junto con la Comisión, indicadores adicionales, incluidos unos indicadores de impacto social en los ámbitos de actividad de las CCI, en consonancia con el desarrollo del marco de indicadores del programa Horizonte Europa, y dichos indicadores adicionales reflejarán el enfoque general de las asociaciones europeas para repercutir en el terreno científico, económico y social. En general, la armonización de los indicadores de impacto con Horizonte Europa tendrá por objeto hacer un seguimiento a lo largo del tiempo de los avances que tengan lugar hacia los objetivos fijados, de manera que se garantice la disponibilidad de una base empírica comparativa sobre los resultados y los impactos generados por las CCI en relación con el resto del programa. Además, el EIT garantizará que el sistema de seguimiento refleje los avances en relación con las actividades específicas del modelo de CCI, como la integración del triángulo del conocimiento y las capacidades de emprendimiento. Estos indicadores adicionales estarán destinados a supervisar el progreso y la repercusión a lo largo del tiempo. Por ejemplo, los indicadores de las actividades del EIT relacionadas con la educación (incluidos los que apoyan las capacidades de las instituciones de educación superior) supervisarán la adquisición de cualificaciones en el capital humano (a corto plazo), la carrera profesional (a medio plazo) y las condiciones de trabajo (a largo plazo), el compromiso de las instituciones de educación superior y la mejora de la capacidad (a corto plazo) o el rendimiento de las instituciones de enseñanza superior en los ecosistemas de innovación local (a medio y largo plazo).

Indicadores de gestión del EIT	Meta 2023 (base de referencia en 2020)	Meta 2027 (base de referencia en 2020)
N.º de entidades u organizaciones participantes en actividades del EIT y de las CCI	Un 20 % de incremento	Un 50 % de incremento
N.º de innovaciones (productos y servicios) puestos en marcha en el mercado	1 500	4 000
Instituciones de educación	300, de las cuales 100	750, de las cuales 450

superior que participan en actividades del EIT y de las CCI	proceden de la nueva acción en materia de educación	proceden de la nueva acción en materia de educación
N.º de estudiantes que participan en actividades de educación del EIT y las CCI	10 000	30 000
N.º de empresas emergentes subvencionadas	300	700
Cofinanciación de las CCI	700 millones EUR	1 500 millones EUR
N.º de entidades u organizaciones que participan en actividades del EIT y de las CCI procedentes de regiones no pertenecientes a los centros de ubicación conjunta de las CCI	Un 50 % de incremento	Un 100 % de incremento

El EIT garantizará que los datos que recopila a través de su sistema de supervisión interna, incluidos los resultados de las CCI, estén plenamente integrados en el sistema general de gestión de datos del programa Horizonte Europa. El EIT se asegurará de que la información detallada derivada de su proceso de seguimiento y evaluación se facilite a su debido tiempo y sea accesible en una base de datos electrónica común dedicada a la ejecución de Horizonte Europa. Además, el EIT facilitará una información específica sobre las repercusiones cuantitativas y cualitativas, especialmente en lo referente a las contribuciones financieras comprometidas y realmente prestadas.

El EIT:

- mejorará sus sistemas actuales de seguimiento e introducirá un marco de notificación y supervisión que incluya indicadores de repercusiones, en consonancia con las vías de repercusión clave del [programa Horizonte Europa];
- supervisará periódicamente el rendimiento operativo de las CCI, sus realizaciones y los resultados de sus actividades, así como los avances hacia el logro de unas repercusiones en consonancia con el [marco de Horizonte Europa];
- desarrollará indicadores sociales específicos en los ámbitos de actividad de las CCI, que someterá a un seguimiento periódico, en consonancia con el marco de Horizonte Europa para el impacto social;
- presentará informes sobre los impactos cuantitativos y cualitativos, en particular sobre las contribuciones financieras;
- garantizará el acceso a los resultados y los datos de los proyectos de las CCI y su integración en el sistema general de gestión de datos y de información del programa Horizonte Europa.

5. ANEXO 1A

Ámbitos prioritarios para la puesta en marcha de nuevas comunidades de conocimiento e innovación.

1. Industrias culturales y creativas

6. ANEXO 1B

FICHA INFORMATIVA SOBRE LA COMUNIDAD DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

7) El reto

Las industrias culturales y creativas pueden aportar una solución horizontal a una serie de desafíos emergentes, que son de carácter permanente y que pueden abordarse a través de actividades de investigación e innovación. Estos desafíos pueden agruparse en cuatro pilares: 1) la creatividad, la diversidad cultural y los valores de los europeos; 2) la identidad y la cohesión europeas; 3) el empleo, la resiliencia económica y el crecimiento inteligente en Europa, y 4) Europa como actor en el mundo.

La creatividad y la diversidad cultural de los europeos dependen de unos sectores culturales y creativos sólidos y resilientes. Sin embargo, estos sectores, en particular el sector audiovisual o musical, se enfrentan a una serie de retos como resultado del aumento de la competencia de otros actores en el mundo y del cambio digital.

- Los productores, los distribuidores, los organismos de radiodifusión, los cines, los teatros y todos los tipos de organizaciones culturales deben innovar para atraer a nuevas generaciones de público.
- La escasez de espíritu empresarial y de capacidades transversales en las industrias culturales y creativas⁸ afecta tanto a los subsectores emergentes como a los muy maduros que experimentan una profunda transformación digital. Estas capacidades son necesarias para la innovación y son cruciales a la vista de los cambios en el mercado de trabajo a los que se enfrenta el sector.

En general, los retos sociales relacionados con **la identidad y la cohesión europeas** pueden describirse como falta de «puentes» que conecten distintas partes de la sociedad que incluyen diversos territorios. Estos retos contienen cuestiones relacionadas con la exclusión social, la necesidad de establecer vínculos interculturales más estrechos y de desarrollar un sentimiento de pertenencia común basado en nuestra diversidad cultural y en el patrimonio que compartimos, y todo ello podría abordarse mediante una mayor participación comunitaria,

⁸ Los estudios culturales y creativos en las universidades europeas se centran sobre todo en la «parte creativa» y sus titulados no siempre están preparados para entrar en el mercado laboral moderno, ya que carecen de competencias intersectoriales (de emprendimiento, gestión financiera y cibercapacidades). Por lo que se refiere a las instituciones de educación superior, la UE va a la zaga de los Estados Unidos en los estudios de comunicación y medios de comunicación), mientras que las universidades de la UE están obteniendo mejores resultados en disciplinas más tradicionales como arte y diseño o artes escénicas).

innovaciones en el diseño, la arquitectura y el uso de los espacios públicos, así como una innovación social impulsada por la cultura. Concretamente:

- Existe una cooperación limitada entre investigadores y entre la investigación y la industria, así como una coordinación insuficiente del esfuerzo en I+D y de la puesta en común de métodos, resultados y mejores prácticas. Además, la mayor parte de la investigación en industrias culturales y creativas no se ha traducido, lo que da lugar a repeticiones, ya que los investigadores a menudo desconocen proyectos similares.
- El nivel de integración de los clústeres creativos y los centros de innovación es insuficiente.
- Una parte importante de las prioridades regionales de especialización inteligente en Europa se refieren a distintos aspectos de la cultura (por ejemplo, el patrimonio cultural, las industrias creativas, etc.). Dado el papel tan importante que desempeñan la cultura y la creatividad para el desarrollo económico y social de las ciudades y regiones y su capacidad para seguir ayudando a abordar los problemas de disparidades en toda Europa, la CCI de industrias culturales y creativas posee un potencial elevado.

Los desafíos relacionados con **el empleo, la resiliencia económica y el crecimiento inteligente en Europa** abarcan cuestiones económicas como el desempleo (especialmente el desempleo juvenil) y la competencia mundial.

- Existe una alta concentración de mercado: alrededor del 50 % del volumen de negocios y del valor añadido totales se generan en Alemania, el Reino Unido y Francia.
- Las industrias europeas están amenazadas por la digitalización y la globalización y la repercusión tan fuerte que tienen ambas en la manera en la que los artistas producen y distribuyen sus obras y se relacionan con su audiencia. El hundimiento de los mercados de DVD, las nuevas expectativas de los consumidores y el poder que conservan los estudios de los Estados Unidos, junto con el auge de gigantes del mundo digital como Amazon, iTunes, Google y Netflix, han repercutido en la cadena de valor tradicional.

Por último, el papel de **Europa como actor en el mundo** incluye la necesidad de mejorar la difusión de los contenidos culturales creados en Europa. Europa debe seguir siendo competitiva en la carrera digital mundial hacia la creación de nuevas tecnologías (por ejemplo, inteligencia artificial, internet de las cosas o las cadena de bloques) para las cuales las industrias culturales y creativas son generadores importantes de contenidos, productos y servicios a nivel mundial. Por otra parte, a escala mundial, las industrias culturales y creativas (por ejemplo, el diseño, la arquitectura, etc.) contribuyen activamente al desarrollo sostenible e impulsan la innovación ecológica, mientras que los contenidos culturales (literatura, cine y artes) pueden concienciar sobre los problemas ecológicos e informar a la opinión pública.

8) Pertinencia y repercusión

Una comunidad del EIT sobre las industrias culturales y creativas, con su enfoque holístico e integrado, ayudará a abordar todos los retos definidos anteriormente. Al abarcar casi todos los sectores de nuestra vida, sociedad y economía, esta CCI será muy adecuada en lo tocante al

impacto económico y social, y ofrecerá posibilidades estratégicas para la innovación económica, tecnológica y social.

Las innovaciones basadas en la cultura y regidas por la creatividad impulsan la competitividad europea, bien directamente, mediante la creación de nuevas empresas y empleos, o bien indirectamente, al generar beneficios intersectoriales para la economía en general, mejorar la calidad de vida y aumentar el atractivo de Europa. Las industrias culturales y creativas se ven cada vez más como nuevas fuentes de crecimiento y empleo inteligente, sostenible e integrador, que dan trabajo ya a más de 12 millones de personas en la UE, lo que representa el 7,5 % de toda la población activa de la UE.

La contribución de la cultura y la creatividad a la innovación no se limita al impacto directo de las industrias culturales y creativas, ya que la innovación generalizada está impulsada cada vez más por factores no tecnológicos como la creatividad, el diseño y los nuevos procesos organizativos o modelos de negocio. En particular, las industrias culturales y creativas con cadenas de valor diferenciadas (es decir, música, diseño, moda, audiovisuales, videojuegos, arquitectura, etc.) tienen una sólida capacidad de innovación en términos económicos y son capaces de impulsar la innovación en otros sectores de la economía.

La cultura y la participación en actividades culturales tienen una repercusión directa en el bienestar de los ciudadanos. Las industrias culturales y creativas refuerzan los valores sociales de identidad, democracia y participación comunitaria. La cultura tiene un gran potencial para reforzar un sentimiento de pertenencia europeo, en el que la diversidad representa un valor positivo. Este aspecto es de vital importancia para permitir la resiliencia, el acceso social, la cohesión social, la lucha contra la radicalización y la igualdad de género, así como a efectos de abordar las incertidumbres políticas de Europa y la necesidad de unidad.

Una comunidad del EIT sobre las industrias culturales y creativas potenciará las posibilidades de cooperación en redes, la colaboración, la creación conjunta y la transferencia de conocimientos técnicos entre los ámbitos de la educación, la investigación y las empresas, dentro de los sectores cultural y creativo y con otros sectores de la sociedad y la economía. Además, servirá para catalizar las iniciativas ascendentes y descendentes a nivel regional, nacional y de la UE. Esta comunidad desarrollará las condiciones marco necesarias para la creación y la ampliación de nuevas empresas en ecosistemas innovadores, como también proporcionará a los investigadores y estudiantes en numerosas disciplinas (incluidas las artes, las humanidades, las empresas, las ciencias sociales y las ciencias aplicadas) y a los empresarios de las industrias culturales y creativas y de otros sectores los conocimientos y las competencias necesarios para aportar soluciones innovadoras y convertirlas en nuevas oportunidades de negocio. Asimismo, facilitará un mayor enriquecimiento mutuo con otros sectores económicos e industriales, actuando como acelerador de la innovación.

9) Sinergias y complementariedades con las iniciativas existentes

Una CCI de industrias culturales y creativas complementarí­a el número de otras iniciativas de la Unión, así como a nivel de los Estados miembros. A continuación se presentan las principales sinergias previstas a escala de la UE.

Se espera que una CCI sobre industrias culturales y creativas establezca fuertes sinergias con las iniciativas políticas pertinentes en el marco del programa Horizonte Europa, en particular en el marco del segundo pilar con el clúster [Sociedad inclusiva y segura] y sus ámbitos de intervención en el patrimonio cultural y la democracia. Una futura CCI también podría ofrecer unas aportaciones horizontales valiosas para diversas actividades del clúster [Mundo digital e industria], especialmente por lo que se refiere a las tecnologías de fabricación en las que la necesidad de desarrollar nuevos productos depende en gran medida de las industrias culturales y creativas. Además, podría complementar eficazmente otras partes del programa Horizonte Europa, la intervención de la comunidad EIT Digital existente y las acciones previstas en otros programas de la UE, como InvestEU, Europa Digital o los fondos de la política de cohesión.

El nuevo programa Europa Creativa será muy pertinente para las actividades de la CCI sobre las industrias culturales y creativas. El programa elige capítulos y convocatorias especiales que reflejan algunos de los retos a los que se enfrenta el sector (por ejemplo, las capacidades y el empleo de la creatividad, los modelos de negocio, etc.), donde es preciso desarrollar sinergias y complementariedades sólidas. Aún en el marco del programa Europa Creativa y en el contexto de un acceso limitado a la financiación para los sectores cultural y creativo, cabe esperar sinergias con el Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo, un mecanismo financiero destinado a ayudar a intensificar los proyectos culturales y creativos mediante la concesión de seguros a los intermediarios financieros.

La plataforma de estrategia de especialización inteligente (S3) sobre modernización industrial ha identificado una serie de estrategias de I+D que se centran en las industrias culturales y creativas y exploran nuevos vínculos entre los activos locales, los mercados potenciales y los retos sociales a través de la participación de un amplio conjunto de actores del emprendimiento. En particular, la promoción de nuevas asociaciones entre organismos de investigación, empresas y autoridades públicas es una de las principales preocupaciones de las estrategias de especialización inteligente, en las que se exhorta a la creación de nuevas plataformas colaborativas.

Conclusión

Una comunidad del EIT sobre las industrias culturales y creativas es más adecuada para abordar los principales retos económicos y sociales señalados anteriormente. La creatividad es un motor clave de la innovación y una CCI sobre las industrias culturales y creativas tiene la capacidad de liberar el potencial de la creatividad basada en la cultura y de contribuir a reforzar la competitividad de Europa y el crecimiento inteligente.

Una comunidad del EIT sobre las industrias culturales y creativas:

- reducirá la fragmentación del panorama de innovación de los sectores cultural y creativo, al fomentar la creación de ecosistemas de innovación que conecten a los agentes y las redes entre sectores y disciplinas a nivel local, regional, nacional y de la UE;
- formará a la próxima generación de innovadores en los sectores de las industrias culturales y creativas, al dotarlos de los conocimientos técnicos y de

emprendimiento necesarios para prosperar en un entorno en rápida evolución;

- contribuirá al desarrollo de las condiciones marco adecuadas para transformar las ideas en nuevos avances tecnológicos e innovación social que mejoren la calidad de vida y beneficien a los ciudadanos de la UE;
- fomentará la creación y el desarrollo de nuevas empresas en los sectores cultural y creativo, al movilizar la inversión y el compromiso a largo plazo del sector empresarial;
- creará sinergias con las CCI existentes, así como con otras asociaciones, programas e iniciativas europeos para impulsar la innovación más allá de las industrias culturales y creativas en otros sectores de la economía;
- reforzará la posición de la UE como actor mundial en las industrias culturales y creativas, al aprovechar la creatividad y la diversidad cultural de los europeos.